



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES

II LEGISLATURA

8 DE FEBRERO DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 150, sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región, al diario "La Verdad", formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios, (II-5782).

(pág. 3.936)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 356, sobre actuaciones del Consejo de Gobierno relativas a la recuperación del dominio público sobre la Cañada Real de Torreagüera, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-5793).

(pág. 3.936)

funcionario, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5819).

(pág. 3.940)

5. Respuestas

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 346 (II-5584), para respuesta escrita, sobre construcción de un polígono industrial en Blanca, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 156).

(pág. 3.940)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 294 (II-5418), para respuesta oral, sobre moción aprobada por el Pleno de la Cámara, relativa a la construcción de un Centro Comarcal de la U.N.E.D. en la Comarca del Noroeste, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 50).

(pág. 3.941)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 351 (II-5725), para respuesta escrita, sobre posible traslado de enfermos de la Vega Baja alicantina al Hospital "Virgen de la Arrixaca", de Murcia, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 161).

(pág. 3.941)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Propositiones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada ayer, admitió a trámite la moción registrada con el número 150 (II-5782), sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región al diario "La Verdad", formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 8 de febrero de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 150, SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION AL DIARIO "LA VERDAD", FORMULADA POR LOS CUATRO GRUPOS PARLAMENTARIOS, (II-5782).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera y los abajo firmantes, Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Asamblea:

El periódico "La Verdad" cumplirá en el próximo mes de marzo su 87 aniversario. Durante todo este tiempo de existencia, el diario ha hecho historia viva de la Región de Murcia, convirtiéndose en una institución informativa y cultural al servicio de nuestro pueblo. Su personalidad periodística en el ámbito nacional, como uno de los diez mejores rotativos de España, es motivo de orgullo de los murcianos.

En estos últimos 87 años, el diario "La Verdad" ha cumplido una etapa al servicio de la Región, defendiendo los intereses propios y ha cubierto una extensa etapa, próxima ya al centenario, dedicada a glosar nuestras peculiaridades regionalistas, como asimismo el diario "La Opinión", al que deseamos una fructífera y prolongada presencia en Murcia, al igual

que a los demás medios de comunicación social.

Por todo ello, se solicita la aprobación de la siguiente

MOCION

Que la Asamblea Regional de Murcia pida al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la concesión de la Medalla de Oro de la Región al diario "La Verdad".

Cartagena, 22 de enero de 1990

Fdo: José Juan Cano Vera.- Ramón Ortiz Molina. Portavoz del G.P. Socialista.- Enrique Egea Ibáñez. Portavoz del G.P. del Centro Democrático y Social.- José Luis Martínez Sánchez. Portavoz del G.P. Mixto.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****a) Para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada ayer, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 356 (II-5793), 357 (II-5797), 358 (II-5804), 359 (II-5805), 360 (II-5808), 361 (II-5816), 362 (II-5817), 363 (II-5818) y 364 (II-5819), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto, del C.D.S. y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de febrero de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 356, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVAS A LA RECUPERACION DEL DOMINIO PUBLICO SOBRE LA CAÑADA REAL DE TORREAGUERA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5793).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para contestación escrita, dirigida al Consejero Secretario General de la Presidencia, sobre actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Gobierno y la Agencia Regional del Medio Ambiente, relativas a la recuperación del dominio público sobre la Cañada Real de Torreagüera.

En sesión celebrada el día 22 de junio de 1989, la Asamblea Regional aprobó una moción de Izquierda Unida, sobre defensa del patrimonio público frente a las actuaciones de la empresa Montevida, S.A., de El Palmar, propiedad de embutidos "El Pozo". En dicha moción se instaba a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza a que adoptara las medidas necesarias para retirar las cercas que cerraban el paso de la Cañada Real de Torreagüera, recuperando así un terreno de propiedad pública y facilitando, en consecuencia, la comunicación entre El Palmar y el Parque Natural de El Valle, a través de la finca denominada Torre Isabel.

La moción pedía también a la Agencia Regional para el Medio Ambiente que retirara los alambres espinosos instalados por Montevida en los pinos linderos entre El Valle y la finca citada, que, además de perjudicar el arbolado, constituían un peligro para las personas que circulaban por el Parque Natural.

Igualmente la moción instaba al Consejo de Gobierno para que procediera al deslinde y amojonamiento de la Cañada Real de Torreagüera, de 23 kilómetros de largo y 75 metros de anchura, según el Archivo de Vías Pecuarias del término municipal de Murcia, si bien en la actualidad esa anchura se haya reducida a poco más de 4 metros. Y para que abriera una investigación sobre las autorizaciones de corta de pinos, concedidas por el Servicio de Montes, y las cortas realmente efectuadas, pues se habían abierto nuevos caminos y se habían realizado, sin licencia municipal, movimientos de tierras y explanaciones de terrenos.

Por último, la moción acordaba que de todas las actuaciones que se llevaran a cabo se informará a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional en el período de sesiones siguiente.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo fijado por el Parlamento regional para ser informado del cumplimiento de los acuerdos contenidos en la moción de referencia, interés del Consejero Secretario General de la Presiden-

cia, se me informe sobre los siguientes extremos:

¿Por parte de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, se han retirado ya las cercas que cerraban la Cañada Real de Torreagüera, a su paso por la finca Torre Isabel?

¿Por parte del Consejo de Gobierno, se ha procedido ya al deslinde y amojonamiento de la Cañada Real de Torreagüera, a fin de recuperarla en toda su extensión?. ¿Se ha abierto la investigación acordada sobre las cortas de pinos llevadas a cabo por la empresa Montevida, para facilitar el aprovechamiento urbanístico de las fincas de su propiedad?.

Cartagena, 1 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 357, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REMODELACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO "FLORIDABLANCA", DE MURCIA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5797).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, formula pregunta para respuesta escrita por el Consejo de Gobierno.

¿En qué situación se encuentra el proyecto básico y de ejecución de remodelación de pistas deportivas y vestuarios del Instituto de Bachillerato "Floridablanca", de Murcia, y cuáles son las causas del retraso en su realización, ya que el proyecto de encuentra redactado, al parecer, desde agosto de 1989, encargado por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma?.

Cartagena, 1 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

PREGUNTA Nº 358, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA ESPECIALIDAD DE VITICULTURA Y ENOLOGIA, QUE SE IMPARTE EN LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA DE JUMILLA, FORMULADA POR D. CARLOS LLANAZARES

ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5804).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

De todos es conocida la importancia que para nuestra Comunidad tiene la industria vitivinícola de Jumilla, Yecla y Bullas, como tan importante es la formación de jóvenes en la especialidad de viticultura-enotecnia, de la Escuela de Capacitación Agraria de Jumilla. En relación con este tema, solicitamos la siguiente información:

1. ¿Es cierto que en algún momento se ha pensado dejar de impartir esta especialidad en el C.E.C.A. de Jumilla?.

2. En caso de que se continúe con ello, ¿por qué no se dota al Centro de los medios necesarios para la buena formación de los alumnos, como puede ser una bodega piloto?.

3. ¿Por qué, hasta que llegue ese momento, no se pone a disposición del profesorado y alumnos del C.E.C.A. las instalaciones de la bodega experimental y del laboratorio enológico?.

4. ¿No será debido a la falta de preparación el que jóvenes de Murcia sigan desplazándose a otras Escuelas de Viticultura y Enología, como Tomelloso, Requena y Madrid?.

5. ¿A qué se debe (si tiene opinión formada) que algunos alumnos que en otras escuelas de prestigio no pueden terminar, vengán a acabar su especialización en la de Jumilla?.

Cartagena, 1 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,

Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA Nº 359, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA QUE TIENEN ALGUN GRADO DE PARENTESCO CON DETERMINADOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5805).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del

Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Administración Pública e Interior, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Cuántos funcionarios de la Administración autonómica han accedido a la misma, en los últimos ocho años, que sean parientes o familiares de Altos Cargos políticos, en primer y segundo grado?. Personal funcionario laboral y de confianza. Pedimos relación nominada, con nombre y apellidos, de todos ellos.

Cartagena, 2 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,

José J. Cano Vera

PREGUNTA Nº 360, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL DESVIO DE LA CARRETERA TOTANA-MAZARRON, A SU PASO POR LA VENTA DEL PARETON, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5808).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para respuesta escrita, relativa al serio peligro que supone para los vecinos de la Venta del Paretón, de Totana, la construcción de un muro que atraviese el canal de desagüe de la presa del Paretón a la Rambla de las Moreras.

Las obras de ampliación que se están realizando en el puente por el que la carretera de Totana a Mazarrón cruza el canal de desagüe de la presa del Paretón a la Rambla de las Moreras, han obligado a habilitar un desvío para el tráfico rodado. A tal fin, se ha levantado un talud de tierra compacta, coronado de asfalto, que "tapa" la práctica totalidad del mencionado canal con el consiguiente peligro, en caso de unas lluvias torrenciales, en el Valle del Guadalentín, similares a las del pasado mes de septiembre, para los vecinos del núcleo de Venta del Paretón, del municipio de Totana.

Por todo ello, intereso del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, se me conteste a las siguientes cuestiones:

¿Se conoce en la Dirección General de Carre-

teras el peligro que supone para los vecinos de la Venta del Paretón el desvío habilitado para la carretera Totana-Mazarrón, a su paso por el canal de desagüe de la presa del Paretón, en caso de lluvias torrenciales en la zona?.

¿Se han estudiado otras alternativas existentes al desvío de la carretera, que no supongan ese peligro para los habitantes de la Venta del Paretón?.

¿Quién o quiénes en esa Consejería se hacen responsables, en el caso de que unas eventuales lluvias torrenciales en el Valle del Guadalentín, precisaran un canal de desagüe de la presa del Paretón, libre de obstáculos al cien por cien de su capacidad?.

Cartagena, 2 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,

José L. Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 361, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APROPIACION INDEBIDA DE FONDOS DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II- 5816).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que establece el artículo 136 del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al Consejero de Economía, Industria y Comercio.

ANTECEDENTES

En el año 1987 se denunció la apropiación indebida de fondos de esa Consejería por un contratado llamado D. Luis Cabrelles Sagredo, que distrajo una suma considerable, de aproximadamente 7 millones de pesetas. Al no haber dado cuenta del resultado de la denuncia y actuaciones judiciales, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe resolución judicial del procedimiento penal instruido, como consecuencia de los hechos citados, y cuál es tal resolución judicial?.

De no existir aún sentencia, ¿puede decirme cuál es el estado de las diligencias, su número y Juzgado instructor, si la Comunidad Autónoma está personada como parte perjudicada o no, y qué letrado y procurador están a cargo de la defensa de los intereses de la Comunidad?.

Cartagena, 7 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 362, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CESE DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5817).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que establece el artículo 136 del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al Consejero de Hacienda.

ANTECEDENTES

Muy recientemente ha sido cesado como Interventor General de la Comunidad Autónoma D. Juan Antonio Gómez, que ha ocupado el puesto durante un tiempo prolongado. Ignorando las razones de la medida adoptada, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué fecha fue cesado D. Juan Antonio Gómez como Interventor General, y cuáles fueron las razones de su cese?.

¿Quién ocupa en la actualidad el puesto de Interventor General y cuál ha sido el sistema de provisión de tal puesto?.

¿Ha sido convocado concurso de méritos para el nombramiento del sustituto, o se estima que es éste un cargo de los calificados específicamente de confianza?.

¿Cuál es el destino actual del anterior Interventor General de la Comunidad?.

Cartagena, 7 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 363, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL ABSENTISMO LABORAL DEL FUNCIONARIO D. JOSE ANTONIO LUCAS CLEMENTE, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5818).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que establece el artículo 136 del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

ANTECEDENTES

En la comparecencia del Sr. Consejero ante el

Pleno de la Cámara, el día 5 de febrero último, y respondiendo a preguntas del Portavoz del C.D.S., se manifestó que el auxiliar administrativo, D. José Antonio Lucas Clemente, había justificado todas las ausencias del trabajo, mediante los oportunos certificados médicos. Como información adicional, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién o quiénes fueron los facultativos médicos que firmaron los certificados presentados en cada ocasión en que se produjo absentismo laboral del citado funcionario, y cuál o cuáles eran las causas de enfermedad que expresan tales certificados y que justifican la inasistencia?.

Cartagena, 7 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 364, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL FACULTATIVO QUE EXPIDIO CERTIFICADO MEDICO DE D. JOSE ANTONIO LUCAS CLEMENTE, PARA OPOSITAR AL PUESTO QUE OCUPA COMO FUNCIONARIO, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5819).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que establece el artículo 136 del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

ANTECEDENTES

Por el Sr. Consejero, en su comparecencia ante el Pleno de la Cámara, y a preguntas del Portavoz del C.D.S., sobre el nombre del facultativo que firmó el certificado médico presentado por D. José Antonio Lucas Clemente, al tiempo de solicitar su participación en las oposiciones para auxiliar administrativo, se reservó dar tal nombre por motivo de discreción, suponemos. Respetando su decisión, formulamos ahora por escrito la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el nombre del facultativo médico que firmó el certificado presentado por D. José Antonio Lucas Clemente, con la documentación para tomar parte en las oposiciones al puesto que actualmente ocupa?.

¿Cuál era el destino de dicho facultativo

médico a la fecha del certificado referido, y cuál es su actual destino?.

Cartagena, 7 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada ayer, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-5788, II-5799 y II-5806, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas registradas, respectivamente, con los números 346 (II-5584), 294 (II-5418) y 351 (II-5725), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 8 de febrero de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-5788, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 346 (II-5584), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN POLIGONO INDUSTRIAL EN BLANCA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 156).

Las Normas Subsidiarias de Blanca prevén un polígono industrial en las inmediaciones de la N-301, teniendo la Dirección General de Urbanismo noticias de que el Ayuntamiento se dirigió a la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), solicitando su colaboración para el desarrollo del mismo, careciendo de más datos sobre el resultado de estas conversaciones.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, dentro de sus competencias, estaría en principio dispuesta a colaborar en la financia-

ción de los planes urbanísticos necesarios para el fin mencionado, mediante algún tipo de subvención de las previstas en el programa 432.A del presupuesto de la Dirección General de Urbanismo.

Murcia, 24 de enero de 1990

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-5799, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 294 (II-5418), PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO DE LA CÁMARA, RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMARCAL DE LA U.N.E.D EN LA COMARCA DEL NOROESTE, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 50).

Aunque la Comunidad Autónoma no tiene competencias en materia de educación en ninguno de sus niveles, considera el fomento de la enseñanza superior como base imprescindible para el desarrollo de la Región.

Por otra parte, con el fin de posibilitar el acceso de personas mayores a la educación superior, así como el de personas que, ocupadas laboralmente, desean su promoción a los que por su lugar de residencia no pueden acceder a las aulas universitarias, la administración autonómica considera de especial significación la ayuda y colaboración con la U.N.E.D., como se desprende del incremento de las ayudas concedidas desde 1985 (4.000.000 pesetas) a 1989 (25.000.000 pesetas), y la firma en este año de un concierto de colaboración entre distintas instituciones.

Se cumple así uno de los objetivos de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, que se señalan en el Estatuto de Autonomía, a la vez que se potencia el nivel cultural y científico de la Región de Murcia.

Por todo ello, se desprende el interés del Gobierno regional en potenciar los centros de la U.N.E.D. y el apoyo del mismo a la moción conjunta presentada por los grupos políticos de la Asamblea Regional para la creación de un centro asociado de esta Universidad en la comarca del Noroeste. Para tal fin, se han realizado las gestiones oportunas ante los organismos competentes y fundamentalmente ante el rectorado de la U.N.E.D., pero hay que señalar que la exclusiva capacidad legal de conceder la creación de un centro asociado a la U.N.E.D., en cualquier región o comarca, corresponde

solamente al Rectorado y Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Por parte de la Administración regional, se siguen los contactos encaminados a la consecución de este centro de la referida comarca del Noroeste.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-5806, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 351 (II-5725), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POSIBLE TRASLADO DE ENFERMOS DE LA VEGA BAJA ALICANTINA AL HOSPITAL "VIRGEN DE LA ARRIXACA", FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 161).

En contestación a su pregunta II-5725, relativa a diversos aspectos asistenciales hospitalarios, me es grato comunicarle los siguientes extremos:

1º.- No existe convenio entre la Generalitat valenciana y la Comunidad Autónoma de Murcia en lo tocante a la atención hospitalaria de los enfermos de la Vega Baja de Alicante. Hace años, con ocasión de la apertura del nuevo Hospital General de Murcia, y con objeto de rentabilizar su funcionamiento, se vinieron admitiendo enfermos procedentes de la Vega Baja, que tradicionalmente se han sentido atraídos por las instalaciones médicas de nuestra Región, siendo actualmente una exigua minoría la que, con carácter ocasional, recibe nuestros servicios, como se puede comprobar en cualquier momento a través de las facturaciones que efectúa, en este sentido, el Hospital General de Murcia.

2º.- En las actuales condiciones de saturación asistencial, los hospitales "Virgen de la Arrixaca" y General de Murcia, tienen serias dificultades para acoger enfermos de cualquier tipo, entre los que, naturalmente, los procedentes de la provincia alicantina no constituyen ninguna excepción.

3º.- La Consejería de Sanidad no ha extendido ninguna autorización para atender en hospitales murcianos a ninguno de los enfermos que supuestamente ocupan los pasillos de los hospitales de Elche y Alicante, y no nos consta que ningún otro organismo oficial haya procedido de manera diferente.

Es todo lo que desde la Consejería de Sanidad cumple informar a su señoría.

Murcia, 30 de enero de 1990
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez